

RESOLUCION 42/2024, de 6 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y no admitidas en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo docente y dirección en el Centro de Recursos para la Equidad Educativa de Navarra (CREENA).

Por Resolución 311/2023, de 28 de noviembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se convoca concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo docente y dirección del Centro de Recursos para la Equidad Educativa de Navarra (CREENA).

Mediante Resolución 19/2024, de 17 de enero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo docente y dirección del Centro de Recursos para la Equidad Educativa de Navarra (CREENA)

Habiendo finalizado el plazo para presentar reclamaciones y consideradas, en su caso, las mismas, procede aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y no admitidas en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo docente y dirección en el Centro de Recurso para la Equidad Educativa de Navarra (CREENA).

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Aprobar como Anexo las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo docente y dirección del Centro de Recursos para la Equidad Educativa de Navarra (CREENA).

2º.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web del Gobierno de Navarra: [www.navarra.es](http://www.navarra.es) el día 6 de febrero de 2024.

Con esta publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º.- Contra la presente Resolución y su Anexo puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

4º.- Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de

Personal Docente y al Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, a los efectos oportunos.

Pamplona, seis de febrero de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE



Ricardo Iribas Latour

